



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0144/08/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones; y código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4776/2017

BITÁCORA: 07/DK-0144/08/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Agosto de 2017
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE GABRIEL ORANTES ABARCA
12 ORIENTE Y 12 SUR S/N CENTRO
30560 MAPASTEPEC, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpintería "Montecristo" con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2968/99 de fecha 30 de Agosto de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-07-051-OAA-001** ubicado en 12a ORIENTE Y 12a SUR CENTRO C.P. 30560 Mapastepec Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1232	1236	18060110	18060114
5	1237	1241	18060115	18060119

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ

C. de. p. C. Jorge Constantino Kantiel.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 26 Para seguimiento indicio bitácora 07/DK-0144/08/17

ARV/ECG/CAS/LASO/MAYAO